



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.-

En Estación Linares-Baeza, a 15 de septiembre de 2.023, se reunió la Junta Vecinal en el Edificio Municipal con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de su titular D. Melchor Villalba Lechuga y con la asistencia de los Vocales, D^a Tania María Mesa Zorrilla, D^a Verónica Rodríguez Navarrete y D. Juan Luis Palomares Cruz (Grupo Municipal Independiente por la Estación) y D^a. María de las Mercedes Triviño Muñoz (Grupo Municipal P.P) y asistidos de mí, el Secretario de la Junta Vecinal que da fe D. Luis Gómez Merlo de la Fuente.

Seguidamente el Sr. Presidente teniendo en cuenta que asistía suficiente número de miembros declaró abierta la sesión siendo las 09:30 horas de este día y expuso que el objeto de la misma era el comprendido en el orden del día que se les cursó al efecto.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 03 de julio de 2.023, al que no se puso objeción alguna.

2.- LISTADO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 14/04/2023 por el que se le deniega el uso del Centro de Día a la Agrupación Municipal del PSOE de Linares.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 19/04/2023 por el que se dispone la aprobación y correspondiente pago de las facturas relacionadas en la Comisión de Gobierno de fecha 14/04/2023.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 26/04/2023 por el que se convoca sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal para el 02/05/2023.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 27/04/2023 por el que se adjudica a Dña. Sagrario Arance España, la concesión administrativa de los puestos núm. 4 y 6 del Mercado de Abastos Municipal de Estación Linares-Baeza (Jaén).

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 04/05/2023 de nombramiento a trabajadores como personal laboral fijo de este Ayuntamiento tras proceso excepcional de consolidación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17/05/2023 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 04/2023 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 26/05/2023 por el que se dispone la aprobación y correspondiente pago de las facturas relacionadas en la Comisión de Gobierno de fecha 26/05/2023.



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 28/06/2023 por el que se convoca sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal para el 03/07/2023.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 26/07/2023 por el que se dispone la aprobación y correspondiente pago de las facturas relacionadas en la Comisión de Gobierno de fecha 26/07/2023.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 02/08/2023 por el que se disponen las bases legales para que sean reconocidas como normas prioritarias de funcionamiento y organización del Mercadillo Nocturno de Verano a celebrar los días 5,12 y 19 de agosto de 2023.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 11/09/2023 por el que se dispone la aprobación y correspondiente pago de las facturas relacionadas en la Comisión de Gobierno de fecha 08/09/2023.

3.- DAR CUENTA DE LA RENDICIÓN DE DATOS A LA CÁMARA DE CUENTAS RELATIVA A LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la rendición a la Cámara de Cuentas en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España de los siguientes datos:

- Periodo Medio de Pago del 1er y 2º trimestre 2023.
 - Ejecución del presupuesto del 1er y 2º trimestre 2023.
 - Planes Presupuestarios a medio plazo y líneas fundamentales del presupuesto
- Todos los Vocales quedaron enterados de lo expresado por el Sr. Presidente.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2.022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella en fecha 19 de mayo de 2023 y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 26 de mayo de 2.023.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Jaén nº 114 de fecha 13 de junio de 2023, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18 de julio de 2023.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Comisión, somete al Pleno de la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2.022.

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

Sometido por el Sr. Presidente el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas a votación ordinaria fue aprobado por unanimidad de los Vocales asistentes y por tanto aprobados los acuerdos propuestos en dicho dictamen.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la propuesta con relación a la solicitud de participación de la ELA Estación Linares- Baeza en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que transcrita literalmente dice:

“A través de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se aprobó la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que prevé la participación de las entidades locales autónomas andaluzas de un importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), que corresponda a cada municipio matriz.

Para percibir dicha participación en el ejercicio 2024, tal y como establece la citada Disposición Adicional, las entidades deberán presentar su solicitud a la Consejería con competencias en materia de Hacienda mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal, certificando haber cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

La solicitud a la que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse antes del 30 de octubre, para producir efectos a partir del 1 de enero del año siguiente.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Consejería con competencias en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía la inclusión de la Entidad Local Autónoma “Estación Linares-Baeza” en la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el importe que le corresponda a nuestro Ayuntamiento matriz (Linares) para el año 2.024.

Segundo.- Certificar que esta Entidad Local Autónoma ha cumplido en el ejercicio inmediatamente anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

No obstante la Junta Vecinal resolverá”

Sometida la propuesta a votación, ésta fue aprobada por unanimidad de los Vocales asistentes.



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

6.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SOBRE LA BAJA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES LOCALES Y MUNICIPIOS (FAEM) Y ALTA EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP).

Por el Sr. Presidente se procedió a dar lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno, que transcrita literalmente dice:

“Reunida la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de julio con el objeto de estudiar la adhesión de la ELA Estación Linares-Baeza a la Federación Andaluza Municipios y Provincias (FAMP), en la cual tras deliberación y por considerar que su funcionamiento es más conveniente para la Entidad. 4

Esta Comisión, acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo:

- Tramitar la Adhesión a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (Famp).
- Tramitar la baja de esta Entidad de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (Femp).

No obstante la Junta Vecinal resolverá”

Por la portavoz del grupo municipal del P.P. se hace uso de la palabra para expresar que se va a abstener en la votación, ya que la Femp ha tenido mucho que ver en la obtención del Patricia y nos vamos a adherir a otra que nunca ha realizado nada por las ELAS.

Por el Sr. Sr. Presidente se somete la propuesta de la Comisión a votación, la cual fue aprobada por 4 votos a favor de los Vocales del Grupo Municipal de Independientes por la Estación y 1 abstención de la Vocal del Grupo Municipal del P.P. y por tanto aprobado por mayoría absoluta de los Vocales asistentes.

7.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON LA EMPRESA CORREOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Presidente se presenta y se da a conocer a los Vocales asistentes el Convenio suscrito el 28 de julio de 2023 entre el Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. para la cesión temporal de uso sala del Edificio Consistorial del local de propiedad municipal sito en Avda. de la Estación, 4 para la prestación del servicio postal en la localidad.

Así mismo se expresa que el importe del canon de 30 euros mensuales por el uso de la citada sala, se ha obtenido por analogía con la ordenanza reguladora de la tasa por utilización e instalación de puestos del mercado de abastos y el informe que a tenor del mercado actual, la situación económica de la Entidad, la ordenanza reguladora de la tasa por instalación y utilización de puestos en el mercado de abastos municipal y la imperiosa necesidad de servicio que va prestar la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos cuya superficie asciende a un total de 10,2 m², se estima conveniente en fijar la cuantía en los citados 30,00 euros mensuales.

Sometida por el Sr. Presidente la ratificación del convenio a votación ordinaria, este fue aprobado por unanimidad de los Vocales asistentes.



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE JUSTIFICACIÓN DE CUENTAS PRESENTADAS POR GRUPOS MUNICIPALES DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la documentación presentada por Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de la ELA Estación Linares- Baeza para la aprobación de la justificación de las cuentas presentadas correspondientes al periodo de enero a junio de 2023.

Examinada la documentación se somete por parte del Sr. Presidente a votación ordinaria dicha aprobación, resultando la misma favorable y por tanto justificada por unanimidad de los Vocales asistentes.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la documentación presentada por Grupo Municipal del P.P. del Ayuntamiento de la ELA Estación Linares- Baeza para la aprobación de la justificación de las cuentas presentadas correspondientes al periodo de enero a junio de 2023.

Examinada la documentación se somete por parte del Sr. Presidente a votación ordinaria dicha aprobación, resultando la misma favorable y por tanto justificada por unanimidad de los Vocales asistentes.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del Grupo Municipal del P.P. D^a María de las Mercedes Triviño Muñoz se hace uso de la palabra para expresarle al Sr. Presidente que como Vocal siempre va a realizar su oposición en el Pleno, no en redes sociales y siempre va a utilizar el recurso de preguntar, puesto que hay cosas que a su grupo se le ha criticado mucho, por ejemplo por lo de la cesión del uso del recinto de la verbena, en el que se adoptó un acuerdo por unanimidad para su uso con unas normas que impidiesen molestias a los vecinos y exclusivamente para asociaciones y de día, no para la celebración de cumpleaños.

Por la Concejala de Festejos que a su parecer no existe inconveniente en cederlo, evidentemente con unas normas a cumplir.

Por la portavoz del Grupo Municipal del P.P. D^a María de las Mercedes Triviño Muñoz se sigue comentando sobre las críticas recibidas también por la instalación de la farola del colegio en el que remontándonos a acuerdos plenarios anteriores se decidió que fuese esta su ubicación y entiende a su opinión que es a veces es mejor y necesario preguntar y esto no supone machar al adversario, también se nos ha dicho que no hemos sido transparentes cosa que es totalmente incierta ya que siempre han actuado conforme al derecho. También quiero expresar el ruego de que no aparezcan personas ajenas a vosotros, la Corporación, como representantes del Ayuntamiento, ya que no son del Ayuntamiento.

También quiere expresar su malestar con respecto a la publicación de la adjudicación de la Verbena del día 15 de agosto a quien se la ha adjudicado antes de la celebración de la Mesa de Contratación, la cual se hizo en su periodo vacacional.

Este malestar también lo hace extensivo al asunto de Rampa, por el gasto y falta de transparencia.



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

Por el Sr. Presidente D. Melchor Villalba Lechuga, se hace uso de la palabra para expresar con respecto a lo expresado por la Vocal D^a María de las Mercedes Triviño Muñoz, que la asistencia de personas ajenas a la Corporación a reuniones a las que fue invitado el Ayuntamiento de la ELA Estación Linares-Baeza, coincidió con cuatro actos más y todos los Vocales estaban ocupados, además había que desplazarse a Sevilla y dado que era una reunión meramente informativa en la que no se adopta ningún tipo de decisión que afecta a la Entidad, mandó una persona de su confianza. Así también le sugiere que para ocasiones posteriores mire por los intereses del Ayuntamiento de la ELA, del que forma parte y ayuda la mejora presupuestaria del mismo, cosa a la que ningún vecino de la Estación, lógicamente podría oponerse. Seguidamente se comenta que no fue invitada a procesión de San Pedro, por despiste, cosa por la que pide disculpas, ahora bien, cuando tenga algo que decir, le invito a que me lo diga directamente a mí y con respecto a las redes sociales también espera que comparta las numerosas actividades que realiza la Entidad, para terminar recordar que en este Salón de Plenos todos somos miembros de la Corporación y tenemos la obligación de mirar por el bien de nuestro pueblo y en aquellas funciones que formen parte de la agenda del Ayuntamiento que se haya podido sentir excluida, disculparme por ello y cumpliremos el protocolo y se pasará la agenda para contar con su participación activa.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos de este día de lo que se extiende la presente acta, de la cual yo como Secretario certifico.

V^oB^o

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

DON LUIS GÓMEZ MERLO DE LA FUENTE, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACION LINARES-BAEZA

C E R T I F I C A: Que la Junta Vecinal en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2.023, entre otros adoptó el siguiente:

ACUERDO

““5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la propuesta con relación a la solicitud de participación de la ELA Estación Linares- Baeza en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que transcrita literalmente dice:

“A través de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se aprobó la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que prevé la participación de las entidades locales autónomas andaluzas de un importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), que corresponda a cada municipio matriz.

Para percibir dicha participación en el ejercicio 2024, tal y como establece la citada Disposición Adicional, las entidades deberán presentar su solicitud a la Consejería con competencias en materia de Hacienda mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal, certificando haber cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

La solicitud a la que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse antes del 30 de octubre, para producir efectos a partir del 1 de enero del año siguiente.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Consejería con competencias en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía la inclusión de la Entidad Local Autónoma “Estación Linares-Baeza” en la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el importe que le corresponda a nuestro Ayuntamiento matriz (Linares) para el año 2.024.

Segundo.- Certificar que esta Entidad Local Autónoma ha cumplido en el ejercicio inmediatamente anterior los fines específicos para los que fue creada, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Consejería competente en materia de Hacienda.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

No obstante la Junta Vecinal resolverá”

Sometida la propuesta a votación, ésta fue aprobada por unanimidad de los Vocales asistentes.””

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente en Estación Linares-Baeza, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

DON LUIS GÓMEZ MERLO DE LA FUENTE, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACION LINARES-BAEZA

C E R T I F I C A: Que la Junta Vecinal en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2.023, entre otros adoptó el siguiente:

ACUERDO

“4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2.022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella en fecha 19 de mayo de 2023 y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 26 de mayo de 2.023.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Jaén nº 114 de fecha 13 de junio de 2023, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18 de julio de 2023.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Comisión, somete al Pleno de la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2.022.

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido por el Sr. Presidente el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas a votación ordinaria fue aprobado por unanimidad de los Vocales asistentes y por tanto aprobados los acuerdos propuestos en dicho dictamen. ””

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente en Estación Linares-Baeza, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamientoestacionlb@hotmail.com